

La Dirección General de Deporte de Cantabria promueve las siguientes líneas de actuación en materia de formación deportiva:

Cursos de formación para entrenadores y técnicos deportivos de distintas modalidades deportivas.

Las enseñanzas que conducen a las titulaciones de técnico deportivo están configuradas como enseñanzas de régimen especial, pero mientras se produce la implantación generalizada de las enseñanzas deportivas nos encontramos en el denominado "periodo transitorio".

Esto significa que las formaciones impartidas por los órganos competentes en materia deportiva o de formación deportiva de las comunidades autónomas, así como por las federaciones deportivas, podrán obtener el oportuno reconocimiento cuando finalice el periodo transitorio.

Actualmente, desde la Dirección General de Deporte de Cantabria, la oferta de los cursos de formación de entrenadores deportivos de nivel I, nivel II y nivel III, en una modalidad deportiva, está regulada por la [Orden ECD/3310/2002](#), de 16 de diciembre, en la cual se establecen las normas respecto a los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de la formación en materia deportiva.

Según dicha orden, el currículo de cada uno de los tres niveles de formación está compuesto por un bloque común obligatorio y coincidente para todas las modalidades y especialidades deportivas, de carácter científico general, y un bloque específico que está compuesto por aquellas áreas relacionadas con los aspectos técnicos, didácticos y reglamentarios, entre otros, específicos de cada modalidad o especialidad deportiva.

#### OBJETIVOS:

- Dar respuesta a las necesidades formativas de las diferentes federaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- Atender la demanda social en el ámbito de la formación deportiva.
- Favorecer la adquisición de conocimiento.